DIVISION DE ESTUDIOS DE POST-GRADO

Programa de Maestría en

CIENCIAS DEL EJERCICIO

PLAN DE ESTUDIOS

TRONCO COMUN

COORDINADOR: DR. BERNABE RODRIGUEZ BUENROSTRO

- PRINCIPIO Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA APLICADA A LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE.
- DISEÑO PARA EL ACONDICIONAMIENTO FISICO.
- METROLOGIA DEPORTIVA.
- CARDIOLOGIA DEPORTIVA.
- BIOQUIMICA DEL EJERCICIO.
- LABORATORIO DE BIOQUIMICA DEL EJERCICIO.
- IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO FISICO Y LA SALUD.
- TOPICOS AVANZADOS EN LA METODOLOGIA DEL ENTRENADOR.

ESPECIALIDAD EN: DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

COORDINADOR: DR. PEDRO MORALES CORRAL

- PRUEBAS DEL EJERCICIO E INTERPRETACION.
- COMPUTACION APLICADA AL DEPORTE.
- PSICOPEDAGOGIA DEL DEPORTE.
- TEORIA Y SISTEMAS MODERNOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.
- BASES DE KINESIOLOGIA NEUROMECANICA.
- MEDICINA DEL DEPORTE APLICADA AL ALTO RENDIMIENTO.
- PLANEACION Y DESARROLLO DEL ALTO RENDIMIENTO.
- MUSCULOS, REFLEJOS Y LOCOMOCION.

ESPECIALIDAD EN: EDUCACION FISICA Y RECREACION PARA LA TERCERA EDAD

COORDINADOR: DR. GERARDO GARZA SEPULVEDA

DOCTORADO EN UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

- BIOLOGIA DEL ENVEJECIMIENTO.
- NUTRICION EN EL ANCIANO PSICOLOGIA DE LA VEJEZ.
- EJERCICIO FISICO EN LA TERCERA EDAD.
- ADMINISTRACION DE SERVICIOS PARA LA TERCERA EDAD.
- RECREACION Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA LA TERCERA EDAD.
- LEGISLACION DE LOS DERECHOS DEL ANCIANO.
- CARDIOLOGIA EN LA TERCERA EDAD.
- PROMOCION DE LA SALUD EN LA TERCERA EDAD.

ESPECIALIDAD EN: EDUCACION FISICA Y DEPORTE EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

COORDINADOR: DRA. MARIA LUISA MONCADA ALANIS M.S.P.

- NUTRICION EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- PSICOPEDAGOGIA DE LA MOTRICIDAD.
- LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- FISIOLOGIA DEL EJERCICIO PEDIATRICO.
- CRECIMIENTO Y DESARROLLO MOTOR EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- LIDERAZGO EN LA RECREACION.
- ENDOCRIONOLOGIA PEDIATRICA EN EL EJERCICIO.
- REHABILITACION Y EJERCICIO TERAPIA EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

ORGANIGRAMA GENERAL

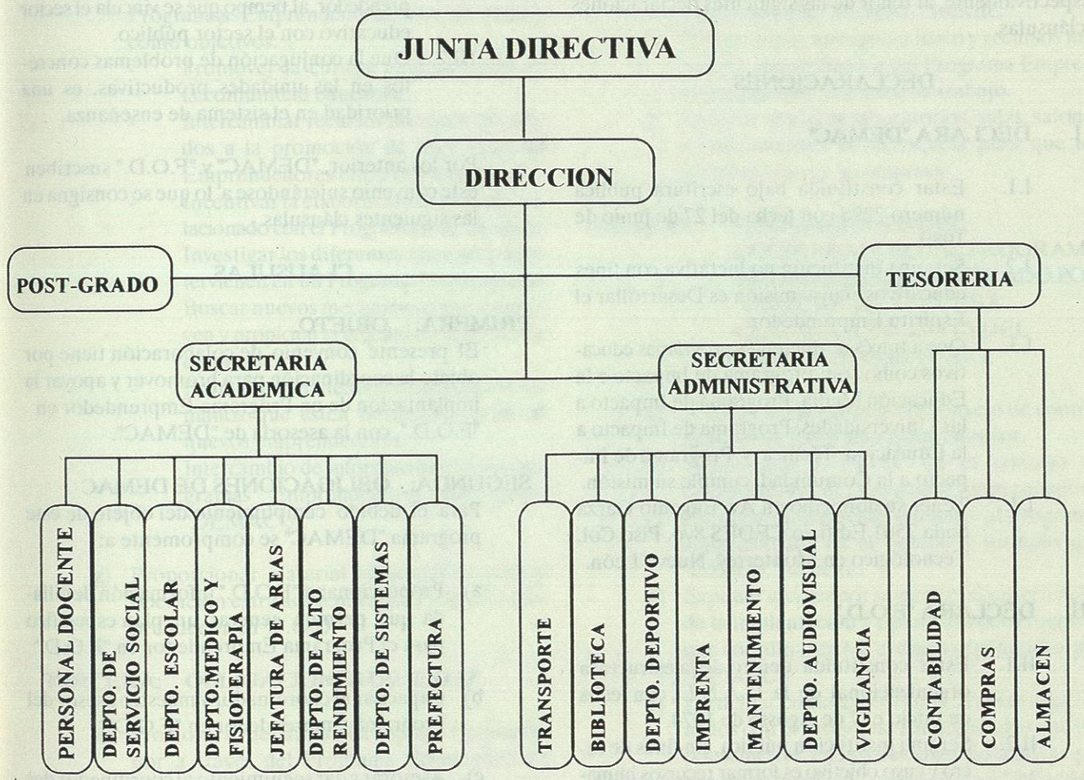

DESARROLLO DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR (DEMAC)

CONVENIO

Convenio de colaboración para el Desarrollo del Espíritu Emprendedor que celebran por una parte Desarrollo Empresarial de Monterrey, A.C., representada por su Presidente, Ing. Ramón de la Peña Manrique, y por la otra, la Facultad de Organización Deportiva de la U.A.N.L., representada por el Lic. René Salgado Méndez, a quienes en lo sucesivo se les denominará "DEMAC" y "FOD" respectivamente, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I. DECLARA "DEMAC"

I.1. Estar constituída bajo escritura pública número 2298 con fecha del 27 de junio de 1989.

I.2. Ser una institución no lucrativa con fines educativos, cuya misión es Desarrollar el Espíritu Emprendedor.

I.3. Que a través de diferentes programas educativos como son: Programa de Impacto a la Educación Media, Programa de Impacto a las Universidades, Programa de Impacto a la Educación Técnica y Programa de Impacto a la Comunidad, cumple su misión.

I.4. Tener su domicilio en Av. Eugenio Garza Sada 2501 Edificio CEDES 8vo. Piso Col. Tecnológico en Monterrey, Nuevo León.

II. DECLARA "F.O.D."

II.1. Estar constituída dentro de la estructura organizacional de la U.A.N.L., con fecha de inicio el 7 de Agosto de 1974.

II.2. Ser una institución pública, sin fines de lucro y cuyo objetivo es formar recursos humanos altamente calificados en las áreas de cultura física, de porte y recreación, mediante la integración de las distintas técnicas y disciplinas científicas.

II.3. La Misión de "F.O.D." es hacer de la Educación Física una parte esencial e integrar de la Educación que contribuya al desarrollo social del País y una de las estrategias para cumplirla es a través de la sensibilización, capacitación y formación del Espíritu Emprendedor.

II.4. Tener su domicilio en Alberca Universitaria, Ciudad Universitaria en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

III.1. Que una de las necesidades actuales es desarrollar en los estudiantes el Espíritu Emprendedor, al tiempo que se vincula el sector educativo con el sector público.

III.2. Que la conjugación de problemas concretos en las unidades productivas, es una prioridad en el sistema de enseñanza.

Por los anterior, "DEMAC" y "F.O.D." suscriben este convenio sujetándose a lo que se consigna en las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la coordinación para promover y apoyar la implantación de un Programa Emprendedor en "F.O.D.", con la asesoría de "DEMAC".

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE DEMAC

Para el debido cumplimiento del objeto de este programa "DEMAC" se compromente a:

a) Proporcionar a "F.O.D." información detallada que permita generar un plan específico para el Programa Emprendedor en "F.O.D."

b) Capacitar al coordinador y maestro asesor del Programa Emprendedor en "F.O.D.".

c) Asesorar y dar seguimiento al coordinador del Programa Emprendedor en "F.O.D." para la implantación del mismo.

d) Organizar reuniones con el consejo de coordinadores del Programa con la finalidad de motivar, informar sobre actividades de "DEMAC" y capacitar continuamente al coordinador del Programa.

DESARROLLO DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR (DEMAC)

e) Proporcionar apoyo complementario mediante:
- Cursos
- Pláticas
- Videos
- Publicaciones
- Eventos (conferencias, seminarios, talleres, diplomados, etc.)

f) Presidir al consejo de coordinadores de los Programas Emprendedores, el cual tendrá como objetivos:
- Promover la cultura emprendedora en la comunidad educativa.
- Intercambiar recursos humanos destinados a la promoción de los Programas Emprendedores entre instituciones.
- Incentivar la elaboración de material relacionado con el Programa Emprendedor.
- Investigar los diferentes factores que intervienen en un Programa Emprendedor.
- Buscar nuevos mecanismos que incentiven y propicien la implantación de nuevas empresas.
- Formar permanentemente recursos humanos que estén destinados a buscar nuevos emprendedores.
- Intercambio de información con los Programas Emprendedores que apoya "DEMAC".

g) Proporcionar material bibliográfico para la operación extra académica del Programa Emprendedor en "F.O.D.".

TERCERA: OBLIGACIONES DE "F.O.D"

a) Promover el desarrollo del Espíritu Emprendedor a través del Programa Emprendedor y apoyar el desarrollo de proyectos viables sobre la creación de empresas de estudiantes emprendedores.

b) Generar con apoyo de "DEMAC" un plan anual de funcionamiento del Programa Emprendedor.

c) Nombrar al Ing. Gerardo Avalos Arreguín como coordinador y/o promotor del Programa Emprendedor en "F.O.D."

d) Motivar y reconocer la labor del coordinador y los maestros asesores en dicho programa.

e) Dar aviso formal a "DEMAC" del cambio de coordinador en su caso.

f) Usar los materiales que "DEMAC" le proporcione haciendo referencia al autor de los mismos.

g) Informar semestralmente a "DEMAC" sobre los resultados o dificultades encontrados en el proceso de implementación del programa, bajo el formato que "DEMAC" solicite.

h) Proporcionar un espacio físico y recursos materiales al coordinador del Programa Emprendedor para llevar a cabo su trabajo.

i) Facilitar el uso de laboratorios, salas, salones o instrumentos de la escuela para que los alumnos operen su empresa.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA EMPRENDEDOR NOMBRADO POR "F.O.D" EN LA TERCERA CLAUSULA INCISO C) DEL PRESENTE CONVENIO.

a) Asistir a las reuniones del consejo de coordinadores de Programa Emprendedor.

b) Representar a "F.O.D." en el consejo de coordinadores del Programa Emprendedor.

c) Entregar información referente al Programa Emprendedor en el tiempo y formato que "DEMAC" solicite.

d) Exponer una vez por semestre las experiencias de la implantación y operación del Programa que coordina, en los eventos organizados por "DEMAC".

e) Participar como expositor de Temas relacionados con el Programa Emprendedor una vez por semestre, en Instituciones Educativas que tengan formalizado convenio con "DEMAC" para el objeto que persigue este convenio.

f) Las derivadas de la responsabilidad de coordinar el Programa Emprendedor en "F.O.D.".

QUINTA: Las partes que suscriben el presente convenio disponen de los medios y recursos que garantizan el adecuado cumplimiento de las obligaciones que en él asumen.

DESARROLLO DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR (DEMAC)

SEXTA: Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de dudas sobre la interpretación, aplicación o instrumentación del presente convenio, éstas sean resueltas de común acuerdo.

SEPTIMA: **SUSPENSION DEL CONVENIO.**
El presente convenio podrá darse por terminado en los casos siguientes:

a) Mediante acuerdo de las partes, expresado formalmente por escrito ó
b) Por decisión de cualquiera de las partes, comunicado por escrito a la otra con una anticipación mínima de 60 días hábiles. En cualquier caso previamente a la terminación de la vigencia del presente convenio las partes se comprometan a concluir las acciones que se encontrarán pendientes de ejecución.

OCTAVA: **PLAZO DE VIGENCIA.**
La vigencia del presente convenio será por tiempo indefinido, quedando entendido que las partes se obligan a mantenerlo actualizado y funcional, para lo cual se comprometen a proporcionarse oportunamente toda la información y auxilio que requieran para tal efecto, obligándose a modificar su contenido o a firmar adiciones al mismo, en el momento en que las circunstancias así lo exijan.

Una vez enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas lo ratifican y firman por duplicado en la Ciudad de Monterrey, N.L., a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

ING. RAMON DE LA PEÑA MANRIQUE
Presidente del Consejo de Administración
Desarrollo Empresarial de Monterrey, A.C.

L.O.D. RENE SALGADO MENDEZ
Director de la Facultad de Organización Deportiva de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

TITULARES DE:

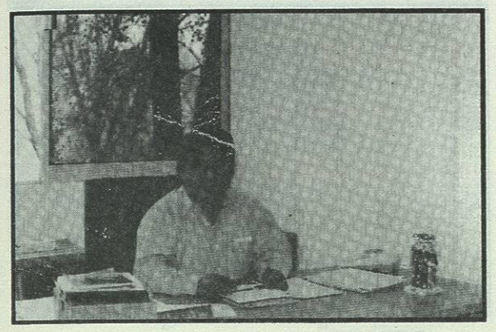

SECRETARIA ADMINISTRATIVA:
Ing. Edmundo J. León Nava

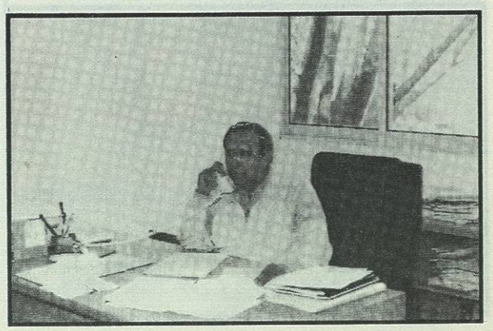

SECRETARIA ACADEMICA:
Ing. Raúl Izaguirre Ortiz

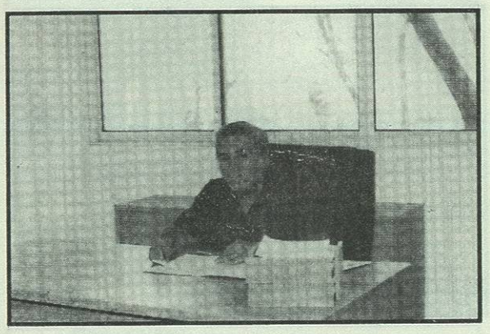

DEPARTAMENTO DE TESORERIA:
Lic. Rodolfo Lara Mandujano

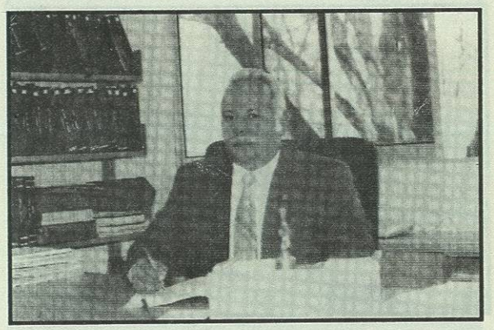

DEPARTAMENTO DE SERV. ESCOLARES:
C.P. Norberto Garza Farías

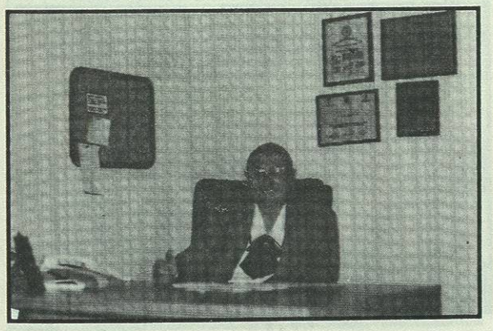

DEPARTAMENTO DE POST-GRADO:
Dra. María Luisa Moncada Alanís

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS:
Lic. Mireya Medina Villanueva

TITULARES DE:

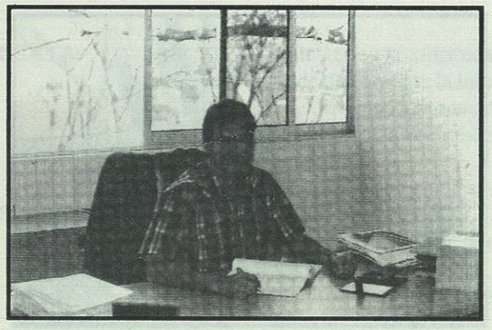

DEPARTAMENTO DE AUDIOVISUAL:
Ing. Arturo Torres Bugdud

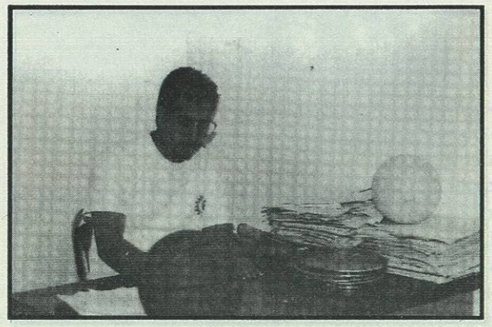

DEPARTAMENTO DEPORTIVO:
L.O.D. José Alberto Pérez García

DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL:
Ing. Javier Torres Bugdud

SECCION ADMINISTRATIVA:
C.P. Leonel Espinoza Serna

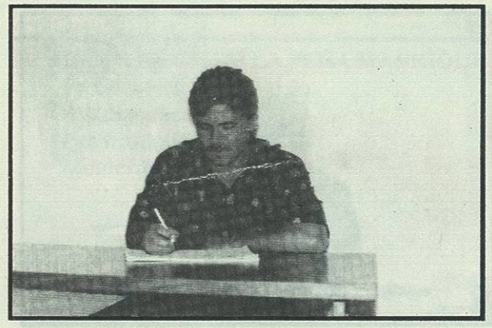

PREFECTURA:
Sr. Miguel Angel Regino Moreno

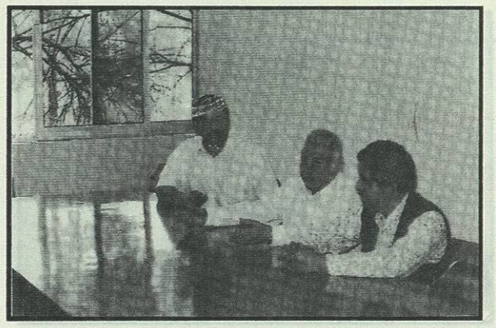

SALA DE JUNTAS DE MAESTROS

PERSONAL ADMINISTRATIVO E INSTALACIONES

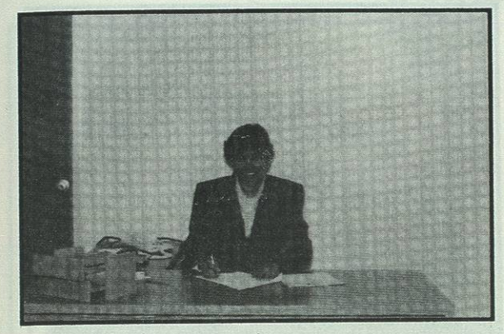

SECRETARIA DEL DEPTO. DE TESORERIA:
Olga Salínas Rodríguez

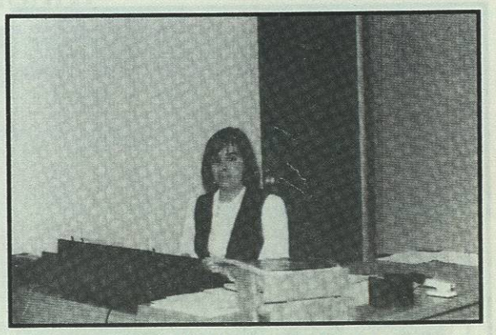

SECRETARIA DE DIRECCION:
María Cristina Quilantán González

SECRETARIA DEL DEPTO. ESCOLAR
Dora Hilda Carreño Villarreal

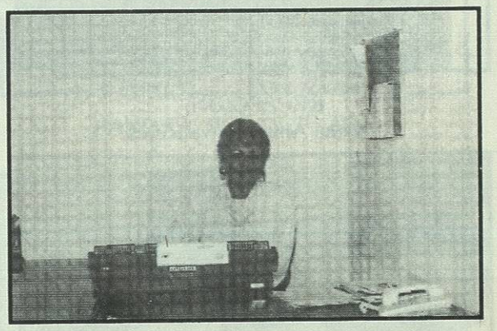

SECRETARIA DEL DEPTO. DE POST-GRADO:
Ana Laura Martínez Esquivel

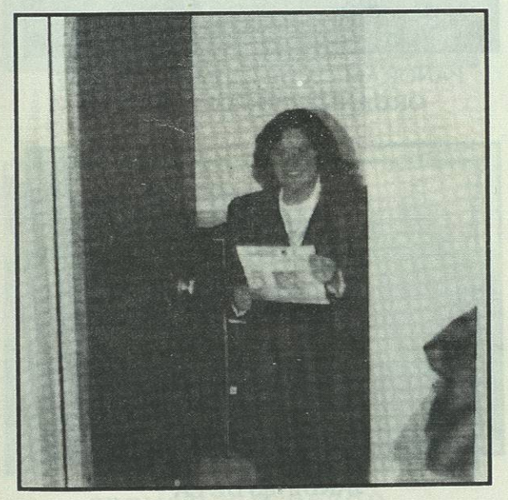

SECRETARIA DEL DEPTO. ESCOLAR:
Oralia Moya González

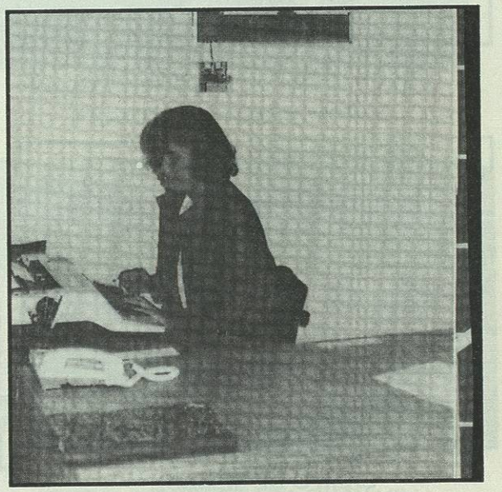

SECRETARIA DEL DEPTO. ADMVO.:
Laura Alicia Vázquez Rico